

	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE	
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO	
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3	

NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
-------	----------------------	------------	----------------------

Fecha de Solicitud:	18072023	Crédito N°:	
---------------------	----------	-------------	--

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Laura Valentina Sanchez Suarez			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1000382466	DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 7E N 4B 98		CIUDAD DE RESIDENCIA	Cajica	
CORREO ELECTRÓNICO	valentina.sanchez26@gmail.com		TEL. CELULAR	3175482288	
PROGRAMA	Diseño Grafico		CÓDIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL DE EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	D D M M A A A A	CARGO			
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD		

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL
---------------------	---------------------

NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Suarez	NOMBRES Y APELLIDOS	Robinson Garcia
TEL. DE RESIDENCIA	8832150	TEL. DE RESIDENCIA	" "
TEL. CELULAR	3274130288	TEL. CELULAR	3014466562
PARENTESCO	Abuelo	PARENTESCO	Amigo

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Diana Carolina Suarez Zapata			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52798702	DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 7E N 4B 98		CIUDAD DE RESIDENCIA	Cajica	
CORREO ELECTRÓNICO	dicarosuj@yahoo.es		TEL. CELULAR	314825105	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Hospital Universitario San Ignacio			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 7 N 40-62		TEL DE EMPRESA 5946167	
FECHA DE INGRESO	05042021	CARGO	Trabajadora Social		
TIPO DE CONTRATO	termino fijo	SALARIO ACTUAL \$	3000.000	CIUDAD Bogotá	

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL
---------------------	---------------------

NOMBRES Y APELLIDOS	Romelia Zapata	NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Jose Diaz
TEL. DE RESIDENCIA	3108777947	TEL. DE RESIDENCIA	" "
TEL. CELULAR	" "	TEL. CELULAR	3015608523
PARENTESCO	Abuela	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

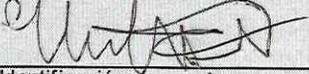
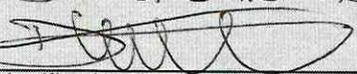
Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jaury Valentina Sanchez</u>		Nombre: <u>Diana Carolina Suarez</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: <u>1000382466</u>		No. de Identificación: <u>52798707</u>	
Dirección: <u>CARRERA 57E N 43 98</u>	Ciudad:	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo: <u>8830923</u>	Teléfono celular: <u>315482288</u>	Teléfono Fijo: <u>8830923</u>	Teléfono celular: <u>3148254805</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Laura Valentina Sanchez</u>		Nombre: <u>Diana Carolina Suarez</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: <u>1000382466</u>		No. de Identificación: <u>52.798.702 Bk</u>	
Dirección: <u>Carrera 7E</u> <u>N 4B 98</u>	Ciudad: <u>Catoca</u>	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo: <u>8830923</u>	Teléfono celular: <u>3115482288</u>	Teléfono Fijo: <u>8830923</u>	Teléfono celular: <u>3148254805</u>

